

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *ORDEN 1648/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2017-2018.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el capítulo II de su título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120 recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, sin que, en ningún caso, se imponga aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

La Comunidad de Madrid ha publicado el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudios de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Dicha norma determina que la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos, propiciados por centros públicos o privados autorizados, que comporten una organización curricular diferente a la establecida en los correspondientes Decretos por los que se establecen los planes de estudio o currículos de estas enseñanzas y que, en todo caso, quedarán garantizadas, en todos sus aspectos, las enseñanzas mínimas dispuestas en los diferentes reales decretos por los que se establezcan los correspondientes títulos.

Además, la Comunidad de Madrid ha publicado la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En su artículo 8.6 se indica que la autorización del proyecto propio de un centro se realizará mediante la correspondiente Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Por ello, y en virtud de las competencias que corresponden a esta Consejería conforme al Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación en centros educativos públicos de proyectos propios de enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2017-2018. La relación de los centros educativos, así como las características generales de dichos proyectos se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2

Implantación

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el proyecto propio autorizado deberá implantarse en el curso académico 2017-2018 y esta será progresiva.

2. Los proyectos propios autorizados mediante la presente Orden no podrán conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni incremento de gasto para la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

3. La modificación o cese del proyecto propio requerirá autorización de la Consejería con competencias en materia de educación y deberá atenerse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la citada Orden 2216/2014, de 9 de julio.

Artículo 3

Proyecto educativo del centro e información del proyecto propio

1. El proyecto propio autorizado formará parte del proyecto educativo del centro, en el que quedarán recogidos todos los aspectos relativos al currículo de los módulos que lo componen que hayan sido modificados.

2. Las programaciones didácticas de los módulos afectados por modificaciones deberán ser adaptadas por los departamentos responsables, respetando los mínimos recogidos en los Reales Decretos de título y en los correspondientes Decretos de la Comunidad de Madrid por los que se establecen los respectivos currículos o planes de estudio.

3. El centro educativo deberá hacer público el proyecto propio aprobado con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa y de que las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

Artículo 4

Diligencias

En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en el proyecto propio, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente Orden.

Artículo 5

Supervisión y seguimiento

1. Los centros pondrán a disposición de los correspondientes Servicios de la Inspección Educativa, las programaciones adaptadas a los proyectos propios autorizados.

2. Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa la supervisión de la implantación de los proyectos propios, así como su seguimiento.

Artículo 6

Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Alumnado procedente de otros planes de estudio

Aquel alumnado que, habiendo iniciado las enseñanzas conforme a otros planes de estudio y durante el período de implantación del proyecto propio autorizado en esta Orden, se vieran afectados, continuarán las enseñanzas conforme a dicho proyecto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Modificación de la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2016-2017

En atención a la solicitud de modificación del proyecto propio autorizado al IES “Luis Buñuel” de Móstoles mediante la publicación de la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, se procede a la modificación del Anexo I de la citada Orden, en los siguientes términos:

Se sustituyen las características generales del proyecto propio autorizado al IES “Luis Buñuel” de Móstoles por las recogidas en el Anexo II de la presente Orden, que afectan al segundo y tercer curso y, por tanto, se implantarán en el curso 2017-2018 desde el segundo curso de forma progresiva. En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en dicho proyecto propio, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente Orden con indicación de que modifica la Orden 1630/2016, de 23 de mayo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Ejecución

Se autoriza a la Dirección General con competencias en materia de ordenación académica a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de mayo de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ANEXO I

PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A IMPLANTAR EN CENTROS PÚBLICOS, EN EL AÑO ACADÉMICO 2017-2018

<i>Nombre del centro</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES CLARA DEL REY	28042656	MADRID
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>		
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (IFCS02)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración mínima y los contenidos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 105 horas. - "Entornos de desarrollo", se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 60 horas. - "Programación", se impartirán 10 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 335 horas. 		

<i>Nombre del centro</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES CLARA DEL REY	28042656	MADRID
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>		
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración mínima y los contenidos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 105 horas. - "Entornos de desarrollo", se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 60 horas. - "Programación", se impartirán 10 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 335 horas. 		

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28032559	PARLA
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>		
CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (IFCS01)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración mínima y los contenidos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fundamentos de Hardware", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 170 horas. - "Implantación de sistemas operativos", se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 210 horas. 		

Nombre	Código	Localidad									
IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28032559	PARLA									
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (IFCS02)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración mínima y los contenidos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de la información", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 105 horas. - "Entornos de desarrollo", se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3, con una duración de 60 horas. - "Sistemas de gestión empresarial" se impartirán 3 horas semanales en lugar de 5, con una duración de 55 horas. - "Desarrollo de interfaces", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración de 100 horas. <p>Modifica el currículo del siguiente módulo profesional de formación en el centro educativo, respetando la duración y asignación horaria establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Acceso a datos", mediante un enriquecimiento curricular con la incorporación de nuevos contenidos, sin perjuicio de los establecidos. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "Aplicaciones web I" para el CFGS "Desarrollo de aplicaciones multiplataforma" que se impartirá en primer curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 65 horas. - Se establece el módulo profesional denominado "Aplicaciones web II" para el CFGS "Desarrollo de aplicaciones multiplataforma" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 60 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo profesional</th> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones web I</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107. Informática</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones web II</td> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>227. Sistemas y aplicaciones informáticas</td> </tr> </tbody> </table>			Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad	Aplicaciones web I	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática	Aplicaciones web II	Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas
Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad									
Aplicaciones web I	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática									
Aplicaciones web II	Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas									

Nombre	IES ROSA CHACEL	Código	28037028	Localidad	MADRID						
Ciclo/s Formativo/s afectados	CFGS ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS										
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración mínima y los contenidos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Actividades físico-deportivas de equipo", se impartirán 12 horas semanales en lugar de 15, con una duración total de 250 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "Acondicionamiento físico y últimas tendencias del fitness" para el CFGS "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 65 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo profesional</th> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acondicionamiento físico y últimas tendencias del fitness</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>017. Educación Física</td> </tr> </tbody> </table>						Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad	Acondicionamiento físico y últimas tendencias del fitness	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	017. Educación Física
Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad									
Acondicionamiento físico y últimas tendencias del fitness	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	017. Educación Física									

ANEXO II

Modificación de la Orden 1630/2016, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso académico 2016-2017

Nombre	Código	Localidad																																																																																																																																																					
IES LUIS BUÑUEL	28038422	MÓSTOLES																																																																																																																																																					
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>																																																																																																																																																							
CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADGS02) y CFGS ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN (ADGS01)																																																																																																																																																							
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>																																																																																																																																																							
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertará en la modalidad presencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios se desarrolla en tres cursos académicos. - El alumnado cursará Alemán en el módulo profesional "Segunda lengua extranjera". - En el primer curso se imparten seis módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos. - En el segundo curso se imparten durante los dos primeros trimestres cinco módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Asistencia a la Dirección", entre ellos el módulo profesional propio "El inglés en los negocios internacionales". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y de FCT correspondientes a este ciclo formativo. - En el tercer curso se imparten durante los dos primeros trimestres siete módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Administración y Finanzas", entre ellos el módulo profesional propio "Ampliación de inglés". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y de FCT correspondientes a este ciclo formativo. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "El inglés en los negocios internacionales" para el CFGS "Asistencia a la Dirección" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 5 horas y una duración total de 95 horas. - Se establece el módulo profesional denominado "Ampliación de inglés" para el CFGS "Administración y Finanzas" que se impartirá en tercer curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo profesional</th> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ampliación de inglés</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria</td> <td rowspan="2">011. Inglés</td> </tr> <tr> <td>El inglés en los negocios internacionales</td> <td>Profesores de Enseñanza Secundaria</td> </tr> <tr> <td>Segunda lengua extranjera: Alemán</td> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria</td> <td>012. Alemán</td> </tr> </tbody> </table> <p>Organización académica y distribución horaria semanal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación de los módulos profesionales</th> <th>Mínimos R.D</th> <th>Horas Proyecto</th> <th>Curso 1º h/s</th> <th>Curso 2º h/s</th> <th>Curso 3º h/s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0179. Inglés</td><td>70</td><td>150</td><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</td><td>50</td><td>140</td><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</td><td>50</td><td>90</td><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0649. Ofimática y proceso de la información</td><td>115</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0650. Proceso integral de la actividad comercial</td><td>100</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0651. Comunicación y atención al cliente</td><td>115</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0180. Segunda lengua extranjera: Alemán</td><td>70</td><td>130</td><td></td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>0661. Protocolo empresarial</td><td>80</td><td>95</td><td></td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>0662. Organización de eventos empresariales</td><td>90</td><td>130</td><td></td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>0663. Gestión avanzada de la información</td><td>65</td><td>110</td><td></td><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>----- El inglés en los negocios internacionales</td><td>-</td><td>95</td><td></td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>0664. Proyecto de asistencia a la dirección</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>0652. Gestión de recursos humanos</td><td>50</td><td>60</td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>0653. Gestión financiera</td><td>65</td><td>130</td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>0654. Contabilidad y fiscalidad</td><td>65</td><td>110</td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>0655. Gestión logística y comercial</td><td>50</td><td>90</td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>0656. Simulación empresarial</td><td>75</td><td>130</td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td>0658-0665. Formación y orientación laboral</td><td>50</td><td>90</td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>----- Ampliación de inglés</td><td>-</td><td>40</td><td></td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td>0657. Proyecto de administración y finanzas</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> </tbody> </table>			Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad	Ampliación de inglés	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	El inglés en los negocios internacionales	Profesores de Enseñanza Secundaria	Segunda lengua extranjera: Alemán	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	012. Alemán	Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	Curso 3º h/s	0179. Inglés	70	150	5			0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	140	4			0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	50	90	3			0649. Ofimática y proceso de la información	115	190	6			0650. Proceso integral de la actividad comercial	100	190	6			0651. Comunicación y atención al cliente	115	190	6			0180. Segunda lengua extranjera: Alemán	70	130		7		0661. Protocolo empresarial	80	95		5		0662. Organización de eventos empresariales	90	130		7		0663. Gestión avanzada de la información	65	110		6		----- El inglés en los negocios internacionales	-	95		5		0664. Proyecto de asistencia a la dirección	30	30		-		0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01	220	370		-		0652. Gestión de recursos humanos	50	60			3	0653. Gestión financiera	65	130			6	0654. Contabilidad y fiscalidad	65	110			5	0655. Gestión logística y comercial	50	90			4	0656. Simulación empresarial	75	130			6	0658-0665. Formación y orientación laboral	50	90			4	----- Ampliación de inglés	-	40			2	0657. Proyecto de administración y finanzas	30	30			-	0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02	220	370			-
Módulo profesional	Cuerpo docente	Especialidad																																																																																																																																																					
Ampliación de inglés	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	011. Inglés																																																																																																																																																					
El inglés en los negocios internacionales	Profesores de Enseñanza Secundaria																																																																																																																																																						
Segunda lengua extranjera: Alemán	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	012. Alemán																																																																																																																																																					
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	Curso 3º h/s																																																																																																																																																		
0179. Inglés	70	150	5																																																																																																																																																				
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	140	4																																																																																																																																																				
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	50	90	3																																																																																																																																																				
0649. Ofimática y proceso de la información	115	190	6																																																																																																																																																				
0650. Proceso integral de la actividad comercial	100	190	6																																																																																																																																																				
0651. Comunicación y atención al cliente	115	190	6																																																																																																																																																				
0180. Segunda lengua extranjera: Alemán	70	130		7																																																																																																																																																			
0661. Protocolo empresarial	80	95		5																																																																																																																																																			
0662. Organización de eventos empresariales	90	130		7																																																																																																																																																			
0663. Gestión avanzada de la información	65	110		6																																																																																																																																																			
----- El inglés en los negocios internacionales	-	95		5																																																																																																																																																			
0664. Proyecto de asistencia a la dirección	30	30		-																																																																																																																																																			
0667. Formación en Centros de Trabajo, ADGS01	220	370		-																																																																																																																																																			
0652. Gestión de recursos humanos	50	60			3																																																																																																																																																		
0653. Gestión financiera	65	130			6																																																																																																																																																		
0654. Contabilidad y fiscalidad	65	110			5																																																																																																																																																		
0655. Gestión logística y comercial	50	90			4																																																																																																																																																		
0656. Simulación empresarial	75	130			6																																																																																																																																																		
0658-0665. Formación y orientación laboral	50	90			4																																																																																																																																																		
----- Ampliación de inglés	-	40			2																																																																																																																																																		
0657. Proyecto de administración y finanzas	30	30			-																																																																																																																																																		
0660. Formación en Centros de Trabajo, ADGS02	220	370			-																																																																																																																																																		

(03/17.154/17)

